



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR
SOLICITUD**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Centro de Estudios Andaluces

CONVOCATORIA – 8ª Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación Centro de Estudios Andaluces

Ayudas a Proyectos de Investigación

1. OBJETO

Promover, fomentar y difundir aquellas investigaciones y estudios realizados en universidades y centros públicos de investigación que supongan un avance real o una contribución significativa al conocimiento y resolución de los retos sociales, económicos y culturales que afrontará Andalucía en su futuro próximo.

Los proyectos de investigación que se presenten deberán observar tres requisitos:

1. Encuadrarse en alguno de los cinco ámbitos de investigación de la Fundación (ver Anexo I convocatoria).
2. Generar conocimientos de elevado impacto social y ser de aplicabilidad directa para la Comunidad Autónoma Andaluza.

En el caso de que alguno de los proyectos presentados no observasen los tres requisitos anteriores, el proyecto será excluido de la participación en la convocatoria.

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Los proyectos de investigación presentados en esta convocatoria deberán encuadrarse dentro de las siguientes líneas estratégicas:

A.- ESTRUCTURA DEL ESTADO AUTONÓMICO Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

- A.1. Relaciones intergubernamentales y cooperación autonómica.
- A.2. Perspectivas y nuevos retos de la financiación autonómica.
- A.3. Continuidad y cambio en la cultura política andaluza.
- A.4. Estado Autonómico y las Políticas del Estado Social en Andalucía.

B.- GOBERNAZA LOCAL.

- B.1 Procesos y acuerdos de colaboración intermunicipal.

C.- BIENESTAR Y REALIDAD SOCIAL.

- C.1. Política económica del Estado del Bienestar en Andalucía: Salud.
- C.2. Desigualdad y políticas del Estado del Bienestar en Andalucía.

D.- HISTORIA DE ANDALUCÍA.

- D.1. Transición a la democracia y proceso autonómico andaluz.
- D.2. Socialización política y democratización en la Andalucía contemporánea.

E.- CULTURA E IDENTIDAD DE ANDALUCÍA.

- E.1. Evolución de la cultura y de la identidad desde la transición democrática hasta nuestros días.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

3. DURACIÓN

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán una duración máxima de 18 meses.

4. REQUISITOS

- 1) Ser personal investigador de Universidades y Centros públicos de Investigación cuya sede principal radique en Andalucía.
- 2) El investigador principal debe estar en posesión del título de Doctor.
- 3) El investigador principal y el resto de miembros del equipo investigador deberán contar con experiencia investigadora en algunas de las líneas de investigación que desarrollen en su proyecto y ha de ser avalada por la dirección o participación en proyectos de investigación financiados por entidades de investigación de reconocido prestigio.
- 4) El investigador principal y los miembros de su equipo solo podrán figurar en un proyecto de esta convocatoria.

5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

- a) Investigadores asociados al Centro de Estudios Andaluces.
- b) Investigadores que estén participando en proyectos seleccionados en la anterior convocatoria.
- c) Las ayudas previstas en la presente convocatoria financiarán el total del proyecto, por lo que serán incompatibles con cualquier otra concesión de fondos por parte de otros organismos públicos o privados.

6. CUANTÍAS

La cuantía máxima a solicitar será de hasta 30.000 € (sin I.V.A.) (las ayudas concedidas serán incrementadas en un porcentaje variable no superior al 12%, atendiendo a la Universidad o Centro de procedencia del investigador principal, como margen de contribución. Esta cuantía se destinará a los gastos administrativos generados por la firma de un contrato de investigación y el porcentaje correspondiente a los impuestos aplicables según la legislación vigente).

Al tratarse de ayudas plurianuales, que comprometen créditos de ejercicios futuros, las cantidades imputables al año 2013 quedarán condicionadas a la existencia de cobertura presupuestaria para los mismos a favor del Centro de Estudios Andaluces en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para cada ejercicio y aprobado por Ley del Parlamento de Andalucía.

Las ayudas concedidas para la financiación de proyectos de investigación se formalizarán mediante la **firma de un contrato de investigación** con la Universidad o el Centro de Investigación al que se encuentre adscrito el beneficiario, donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

El citado contrato deberá contar con las autorizaciones y conformidades a las que obligue la normativa de aplicación para contratos Art. 83 de la LOU (*que serán tramitados por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, O.T.R.I. de la Universidad de Jaén*).

7. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

- a) **Gastos de personal investigador**; esta asignación remunera el trabajo del personal que solicita el proyecto o la posible contratación de personal de apoyo que, en todo caso, será por cuenta del investigador responsable del proyecto
- b) **Gastos de realización del proyecto**; son susceptibles de ayuda los siguientes conceptos:
 - a. Gastos de material bibliográfico.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

- b. Gastos relacionados con la obtención de información estadística, así como la producción de datos.
- c. Gastos de desplazamientos directamente relacionados con la actividad y el personal asociado al proyecto.

Importante: Los gastos por bienes inventariables no son financiados por esta convocatoria.

8. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para formalizar y presentar una solicitud de ayuda a esta convocatoria, el investigador principal del proyecto deberá registrarse **previamente** en el siguiente enlace del Centro de Estudios Andaluces http://www.centrodeestudiosandaluces.es/index.php?mod=cea_usuarios&op=registro, salvo que ya hubiese participado en convocatorias anteriores, en cuyo caso ya dispondría de la contraseña necesaria para acceder a la aplicación habilitada por dicho Centro de Estudios (*debe tener en cuenta que, el investigador denominado principal en la fase de registro no podrá ser modificado posteriormente y que la cuenta de correo indicada en el momento de registrarse será receptora del código y la contraseña*).

Una vez que el investigador principal se encuentra registrado y posee la contraseña necesaria para acceder a la plataforma, deberá acudir al siguiente enlace <http://www.centrodeestudiosandaluces.info/proyectos/> y pulsar el botón “Registrar Proyecto 2012”, obteniendo una pantalla que, una vez cumplimentada correctamente, mostrará los formularios que habrán de ser enviados telemáticamente, es decir; *datos del proyecto, datos de los investigadores y memoria técnica del proyecto*; así como unas breves instrucciones de uso de dicha plataforma.

Una vez cumplimentada la propuesta aparecerá, en el margen superior izquierdo de la pantalla **“estado del proyecto: campos obligatorios completados”**, junto al botón **“enviar”** activado. Una vez pulsado dicho botón, los datos de su propuesta habrán sido enviados al Centro de Estudios Andaluces, por lo que estos sólo serán de lectura y no podrán ser modificados.

Finalmente, deberá imprimir el Anexo de solicitud que aparece en el margen superior izquierdo de la pantalla.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes telemáticas concluye a las **14:00 horas del martes 14 de febrero de 2012** (*plazo de envío telemático*). No obstante, una vez impresas y firmadas por el investigador principal, las solicitudes serán entregadas en el Servicio de Gestión de la Investigación (*Edificio Rectorado B-1, dependencia 036-B*) para lo cual se establece un plazo interno que finaliza a las **12:00 horas del lunes 13 de febrero de 2012**, con objeto de poder realizar la tramitación de los expedientes y su posterior envío por correo postal a la Fundación Centro de Estudios Andaluces dentro del plazo exigido por la convocatoria.

Persona de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

M^a Luisa Cañabate Telf. 8/3349; guerrero@ujaen.es

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; lcastro@ujaen.es

En Jaén, a 20 de enero de 2012.